MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0297

Ate, 26 AGO. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Documento Nº 20210 de fecha 17 de junio de 2009, presentado por la señora LOURDES MILAGROS ORO HUARACA, el Memorándum Nº 192-2009-MDA/GSS-SGSPV de la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal, el Informe Nº 381-2009-MDA/OGP-OPr de la Oficina de Presupuesto, el Informe Nº 1254-2009-MDA/OGA-OP de la Oficina de Personal, el Proveído Nº 3171-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024 de fecha 29 de marzo del 2007, se faculta al Señor Alcalde del Distrito de Ate, para que en nombre de la Entidad, otorgue donaciones de carácter social hasta por un monto de 3UIT por solicitud.

Que, mediante Documento Nº 20210 de fecha 17 de junio de 2009, la señora LOURDES MILAGROS ORO HUARACA solicita apoyo económico debido a que su madre Lourdes Huaraca Garibay, ex trabajadora de la Municipalidad de Ate, ha fallecido a causa de enfermedad - fibrosis pulmonar, quien dejo una deuda con la COMPAÑÍA PRAXAIR PERÚ S.R.L. por el monto de S/. 821.10 nuevos soles, por concepto de oxígeno medicinal.

Que, mediante Informe Social Nº 40-2009, la Asistenta Social Amelia Alida Giurfa Reyes opina, debido a los escasos recursos económicos de la familia, el otorgarle el apoyo económico solicitado haciendo el pago directo a la COMPAÑÍA PRAXAIR PERÚ S.R.L.

Que, mediante Memorándum Nº 192-2009-MDA/GSS-SGSPV, la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal solicita a la Oficina de Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado mediante documento simple Nº 20210-2009 presentado por la señora Lourdes Milagros Oro Huaraca, quien requiere el apoyo para la cancelación de deuda pendiente con la COMPAÑÍA PRAXAIR PERÚ S.R.L, por concepto de oxígeno para la señora Lourdes Huaraca Garibay, quien falleció a causa de fibrosis pulmonar, tal como se demuestra en el certificado de defunción, siendo el monto solicitado de S/. 821.10 nuevos soles, sustentado con constancia de deuda pendiente emitido por la compañía en mención. Asimismo valida el Informe Social Nº 40-2009.

Que, mediante Informe Nº 381-2009-MDA/OGP-OPr, la Oficina de Presupuesto precisa la disponibilidad presupuestal respecto a la solicitud de apoyo para cubrir la deuda a favor de la COMPAÑÍA PRAXAIR PERÚ S.R.L., por concepto de oxígeno dado a la señora Lourdes Huaraca Garibay, quien falleció a causa de fibrosis pulmonar, cuya deuda asciende a un monto de S/. 821.10 nuevos soles, en la siguiente Estructura Funcional Programática: Centro de Costo: 2000 Alcaldía, Especifica de Gasto: 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales y Monto: S/. 821.10 nuevos soles.

Que, mediante Informe Nº 1254-2009-MDA/OGA-OP, la Oficina de Personal informa que la señora Lourdes Huaraca Garibay, fue trabajadora de esta Corporación Edil bajo la modalidad de Servicios No Personales - SNP, desde febrero de 1999 hasta febrero de 2007.

Que, mediante Proveído Nº 3171-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, la donación para cubrir la deuda de la señora Lourdes Huaraca Garibay, ex trabajadora de ésta Corporación Municipal, quien falleció a causa de fibrosis pulmonar, monto que será cancelado a la COMPAÑÍA PRAXAIR PERÚ S.R.L por la suma de S/. 821.10 (Ochocientos Veintiún con 10/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- **EL EGRESO,** que genere la presente Resolución se afectará a la partida Específica del Gasto 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Servicios Sociales y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
JOHNNY W. VASQUEZ ARANA
TENIENTE ALCALDE
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
V°B°
Sub-Gerencia de Salud y Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
JEFE
V°B°
Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. EDGAR R. CHURAMPI R.
JEFE
V°B°
General de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Sr. Antonio Torres T.
GERENTE
V°B°
Gerencia de Servicios Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
LUIS UMEZAWA YOKOYAMA
GERENTE
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL